

MEMORIA JUSTIFICATIVA

Entidad Contratante	GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS, S.A. (GIRSA)
Nº Expediente:	24-50200
Área Promotora:	INSTALACIONES

Identificación del centro de coste:	
--	--

1. OBJETO DE CONTRATO, JUSTIFICACIÓN Y NECESIDAD A SATISFACER

El objeto del Contrato consiste en la contratación del suministro de una Mini Pala Cargadora nueva en la modalidad de "Renting" a 48 meses, para la sustitución de la actual Mini Pala de la Planta de Picassent (València). La necesidad surge por disponer de una mini pala cargadora en perfectas condiciones, dado que la que se emplea actualmente en propiedad, tiene más de 15.000 horas de uso y se encuentra en muy mal estado, por lo que cuenta con numerosos mantenimientos que paralizan la instalación e incrementan sus costes.

El objeto del contrato no se está alterando y/o fraccionando indebidamente para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación.

2. CARACTERÍSTICAS DE LA PRESTACIÓN A CONTRATAR

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MINI PALA CARGADORA

- Peso operativo mínimo: 4.600 kg
- Engrase centralizado automático
- Potencia NOMINAL del motor 34 KW (46CV)
- Cazo de mínimo 1,2m3 con cuchilla atornillada
- Palanca de mando multifunción (joystick)
- Asiento vibro amortiguado, con suspensión neumática y asiento calefactable.
- AIRE Acondicionado y calefacción
- Radio y emisora
- Limpiaparabrisas
- Espejos retrovisores interiores y exteriores
- RUEDAS: 340/80 R18 (MACIZADAS)
- LUCES: galibo, rotativo, de trabajo
- Certificado de conformidad CE
- Garantía 4 años del equipo ofertado
- Equipo asegurado a todo riesgo

Entrega en la Planta de Girsas de Picassent, realizando formación del personal y entrega de los manuales de mantenimiento, uso y funcionamiento completos y en castellano.

El adjudicatario se obligará a realizar, sin coste adicional alguno para GIRSA, el número y tipo de servicios de mantenimiento preventivo indicados por el fabricante del equipo.

Los trabajos de mantenimiento se planificarán atendiendo a las instrucciones de GIRSA en atención a no alterar la productividad de la planta.

DIVISIÓN EN LOTES:

Sí [Describirlos, en su caso, e indicar, de acuerdo con lo previsto en el artículo 99.4 de la LCSP, si se va a permitir la presentación de oferta a uno, varios o todos los lotes y si se va a permitir la adjudicación a un mismo adjudicatario de uno, varios o todos los lotes]

No dado que la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato podría suponer una dificultad para la coordinación de la puesta en marcha del servicio y el cumplimiento de plazos, teniendo en cuenta además que solamente hay un distribuidor oficial de la marca ofertada al Ayuntamiento.

3. REQUIERE INFORME DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

Sí
 No

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Después de realizar un estudio de mercado de las principales marcas y proveedores de maquinaria industrial, se establece que el Valor Estimado del contrato asciende a la cantidad de **94.800 €**, IVA no incluido, (cuota de 1.975 €/mes +IVA) teniendo en cuenta la duración del contrato que se corresponde con las prestaciones objeto del contrato a efectuar incluyendo el transporte y puesta a punto del equipo y la estimación del coste de las prestaciones durante el plazo previsto. En el cálculo del importe total estimado se ha tenido en cuenta cualquier forma de opción eventual y las posibles prórrogas del contrato.

Se ha realizado un estudio de mercado, solicitando presupuestos a los principales fabricantes de palas cargadoras.

5. DURACIÓN DEL CONTRATO

El plazo de duración inicial de la contratación será de **48 meses** a contar desde la entrega del equipo.

6. JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Para la adjudicación del presente Contrato se seguirá el procedimiento **abierto** por cuanto el mismo garantiza el cumplimiento de los principios que rigen la contratación pública y se tramitará por **procedimiento ORDINARIO**.

7. JUSTIFICACIÓN DE LA SOLVENCIA EXIGIDA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante, "LCSP") para celebrar contratos con el sector público los empresarios deberán acreditar estar en posesión de las condiciones mínimas de solvencia económica y financiera y profesional o técnica que se determinen por el órgano de contratación.

De acuerdo con lo anterior, los **requisitos mínimos de solvencia económica o financiera** que deberán reunir los licitadores serán los que se especifican a continuación **de entre los previstos en el artículo 87 de la LCSP**:

<input checked="" type="checkbox"/>	Volumen anual de negocios del licitador o candidato, que referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser al menos una vez y media el valor estimado del contrato. <i>Medios de acreditación:</i> <i>Certificado tributario del importe neto de la cifra de negocios expedido por la AEAT</i>
-------------------------------------	--

<input checked="" type="checkbox"/>	<p>Justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales deberá ser al menos una vez y media el valor estimado del contrato.</p> <p><u>Medios de acreditación:</u> <i>Certificado expedido por el asegurador, en el que consten los importes y riesgos asegurados y la fecha de vencimiento del seguro, y mediante el documento de compromiso vinculante de suscripción, prórroga o renovación del seguro</i></p>
-------------------------------------	--

En todo caso, la inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público acreditará frente a todos los órganos de contratación del sector público, a tenor de lo en él reflejado y salvo prueba en contrario, las condiciones de solvencia económica y financiera del empresario

La selección de los criterios que anteceden, de entre los previstos en el artículo 87 se entiende suficiente para justificar que se puede hacer frente al suministro solicitado en las condiciones y plazo estipulados.

Por su parte, los **requisitos mínimos de solvencia técnica o profesional** que deberán reunir los licitadores serán los que se especifican a continuación:

<p><i>SUMINISTROS: De los requisitos marcados, se exige el cumplimiento de:</i></p> <p><input type="checkbox"/> TODOS ellos <input type="checkbox"/> ALGUNO de ellos</p>	
<input checked="" type="checkbox"/>	<p>a) Una relación de los principales suministros realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de como máximo, los tres últimos años. <i>El ejercicio de mayor ejecución de los tres últimos debe ser superior al valor anual estimado del contrato</i></p> <p><u>Medios de acreditación:</u> <i>✓ Declaración responsable del licitador acreditando los suministros realizados en el curso de los últimos tres 3) años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado.</i></p>
<input checked="" type="checkbox"/>	<p>b) Indicación del personal técnico o de las unidades técnicas, integradas o no en la empresa, participantes en el contrato, especialmente aquellos encargados del control de calidad.</p> <p><u>Medios de acreditación:</u> <i>✓ Declaración responsable del licitador acreditando las personas y unidades asignadas a la ejecución del contrato.</i></p>

La selección de los criterios que anteceden, obedece a que se entiende idónea para justificar que se puede hacer frente al suministro solicitado en las condiciones y plazo estipulados.

8. JUSTIFICACIÓN DE LA CLASIFICACIÓN

De conformidad con lo previsto en el artículo 77 de la LCSP, no se exige la acreditación de la clasificación de los licitadores, dado que *la misma no resulta obligatoria para los contratos de suministros.*

9. JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 145 de la LCSP, las ofertas de las empresas licitadoras serán valoradas hasta con un máximo de 100 puntos, aplicando los criterios que se indican a continuación para evaluar la mejor relación calidad-precio y entre los que el Órgano de Contratación podrá incluir criterios económicos y cualitativos vinculados con el objeto del contrato.

I. VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS (PARA EL CASO DE QUE CONCURRAN VARIOS)	Valoración máxima (100)
1. Oferta económica	70 puntos
2. Plazo de entrega	10 puntos
3. Memoria Técnica	20 puntos

<p>1. Oferta económica Se valorará con el máximo de puntuación al precio más bajo ofertado; para la puntuación del resto de las ofertas, se empleará la siguiente fórmula:</p> <p>$PM * OMV / OEL$ PM: Puntuación máxima OMV: Importe de la Mejor Oferta OEL: Importe Oferta Económica de cada Licitador</p> <p>2. Plazo de entrega de los equipos Se otorgará la máxima puntuación a la oferta que se comprometa con un tiempo de entrega menor. Se deberá especificar el plazo de entrega desde la firma de la adjudicación El incumplimiento del plazo de entrega conllevará una penalización económica</p> <p>3. Memoria Técnica: Deberá contener la descripción del equipo ofertado, valorándose aquellas características técnicas que supongan una mejora del equipo al superar los mínimos exigidos como prescripciones y características técnicas. Deberá contener también al efecto de su valoración, la descripción del servicio técnico asignado.</p> <p><u>Descripción del servicio técnico, a realizar por el distribuidor oficial</u> - Tiempos de respuesta en asistencia técnica y obtención recambios. - Suministro de máquina de sustitución en caso de tiempos de reparación superiores a 72 horas. - Garantía completa - Número de cambios de neumáticos en la duración del renting - Número de cambios de cuchillas en la duración del renting</p>	
---	--

10. JUSTIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

De conformidad con lo previsto en el artículo 202 de la LCSP, para la ejecución del presente contrato se considera necesario establecer la siguiente condición especial de ejecución del contrato:

El Contratista deberá seguir las normas medioambientales que se le indiquen en los Centros de GIRSA, para ello:

- Informará a su personal, colaboradores y subcontratistas de las obligaciones establecidas en materia medioambiental y realizarán cuantas advertencias y suscribirán cuantos documentos sean necesarios con su personal y colaboradores, con el fin de asegurar el cumplimiento de tales obligaciones.
- Formará e informará a sus empleados sobre la normativa que corresponda en materia de gestión de residuos.
- Observará y adoptará cuantas medidas sean necesarias para asegurar el cumplimiento de la gestión medioambiental.

11. GARANTÍAS

Para los licitadores en aras a responder del mantenimiento de sus ofertas hasta la adjudicación y, en su caso, formalización del contrato:

- Sí
 No

Para el adjudicatario con el objeto de asegurar la correcta ejecución del contrato:

- Sí
 No. Salvo la referente al equipo suministrado

12. ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

El Órgano de Contratación competente es de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la LCSP el Director-Gerente de GIRSA por orden y delegación del Consejero Delegado.

Y para que así conste, firmo el presente en el lugar y fecha indicados.

Responsable del Área Economía Circular y Residuos

Fdo. David Cebolla

A 5 de noviembre de 2024.

Disponibilidad económico-financiera: Se verifica la disponibilidad económico-financiera para el ejercicio 2024, haciéndose constar mediante firma del presente la existencia de crédito suficiente para atender la contratación pretendida dentro de la partida **Planta de Picassent**

Director Financiero

Fdo. Javier de Haro

A 5 de noviembre de 2024.

Vistas las características, valor estimado, duración y criterios de adjudicación que constan en la presente Memoria Justificativa, se hace constar la adecuación del procedimiento de adjudicación propuesto en base a las especificaciones definidas en la misma y la normativa de contratación vigente.

Responsable Dpto Legal RRHH

Fdo. Maria Lis Castañer Renau

A 5 de noviembre de 2024.

A la vista de la Memoria Justificativa que antecede y, en virtud de las atribuciones que tengo conferidas.

DISPONGO

Acordar el inicio de la referida contratación, en las condiciones, duración y precio expresadas en la Memoria Justificativa que antecede.

Y para que conste, firmo el presente en el lugar y fecha indicados.

EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

Por orden delegación
Fdo. D. Luis Tejedor Doré
A 6 de noviembre de 2024